



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2016

HABE

1. Ayudas a euskaltegis dependientes de entes municipales para financiar cursos de euskera impartidos a adultos 2
2. Ayudas a euskaltegis privados y centros homologados de autoaprendizaje para financiar cursos de euskera impartidos a adultos 3
3. Ayudas a euskaltegis de Centros Vascos-Euskal Etxeak para financiar cursos de euskera impartidos a adultos 4
4. Ayudas a los alumnos y alumnas de euskaltegis y centros homologados de autoaprendizaje de euskera que superen los exámenes de acreditación de niveles de euskera convocados por HABE 5



1.- Título

Ayudas a euskaltegis dependientes de entes municipales para financiar cursos de euskera impartidos a adultos

2.- Norma Reguladora

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2016, del Director General de HABE, por la que se establecen las condiciones para la percepción de subvenciones por los euskaltegis públicos de los ayuntamientos o de las entidades de ellos dependientes, euskaltegis públicos de titularidad municipal, para el curso 2016/2017

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Decreto 179/2003 establece que HABE colaborará, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, en la financiación de los euskaltegis por su labor en la alfabetización y euskaldunización de adultos, realizándose convocatorias de ayudas cada curso académico. La presente convocatoria regula el régimen de ayudas destinadas a la financiación de los cursos de euskera impartidos por los euskaltegis municipales durante el curso 2016/17.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Magnitudes previstas y resultados alcanzados:

<i>Parámetro</i>	<i>Magnitud</i>	<i>Resultado</i>
Nº euskaltegis subvencionados	39	39
Nº profesores cuyo coste se financia	282	282
Nº administrativos cuyo coste se financia	35,6	35,6
Nº alumnos escolarizados	9.000	9.500

Se prevé que con los cursos de euskera financiados se impartan 175.500 horas/grupo, correspondientes a 2.120.000 horas/alumno.



1.- Título

Ayudas a euskaltegis privados y centros homologados de autoaprendizaje para financiar cursos de euskera impartidos a adultos

2.- Norma Reguladora

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2016, del Director General de HABE, por la que se regula la concesión de ayudas económicas a los euskaltegis privados y centros homologados de autoaprendizaje, por los cursos de euskera correspondientes al curso 2016/2017.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Decreto 179/2003 establece que HABE colaborará, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, en la financiación de los euskaltegis por su labor en la alfabetización y euskaldunización de adultos, realizándose convocatorias de ayudas cada curso académico. La presente convocatoria regula el régimen de ayudas destinadas a la financiación de los cursos de euskera impartidos por los euskaltegis privados y centros homologados de autoaprendizaje durante el curso 2016/17.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Objetivos: - Subvencionar a 58 euskaltegis y 6 centros de autoaprendizaje.
- Propiciar la escolarización de 23.000 alumnos.

Se han resuelto subvenciones a 58 euskaltegis y 6 centros de autoaprendizaje, relativas a unas 375.200 horas/grupo y 320.000 horas/alumno en autoaprendizaje, atendiendo a 22.952 alumnos.



1.- Título

Ayudas a euskaltegis de Centros Vascos-Euskal Etxeak para financiar cursos de euskera impartidos a adultos

2.- Norma Reguladora

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2016, del Director General de HABE, por la que se regula la concesión de ayudas económicas a Centros Vascos-Euskal Etxeak, por los cursos de euskera correspondientes al período comprendido entre octubre de 2016 y septiembre de 2017.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Decreto 179/2003 establece que HABE colaborará, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, en la financiación de los euskaltegis por su labor en la alfabetización y euskaldunización de adultos, realizándose convocatorias de ayudas cada curso académico. La presente convocatoria regula el régimen de ayudas destinadas a la financiación de los cursos de euskera impartidos por los euskaltegis de los Centros vascos-Euskal Etxeak durante el curso 2016/17.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Objetivos: - Subvencionar a 3 Federaciones y 28 Centros Vascos-Euskal Etxeak
- Propiciar la escolarización de 2.050 alumnos

Se han resuelto subvenciones a 3 Federaciones y 28 Centros vascos-Euskal Etxeak, relativas a 22.570 horas/grupo, atendiendo a unos 2.050 alumnos.



1.- Título

Ayudas a los alumnos y alumnas de euskaltegis y centros homologados de autoaprendizaje de euskera que superen los exámenes de acreditación de niveles de euskera convocados por HABE

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2016, del Director General de HABE, por la que se regulan las condiciones y se reconocen las ayudas a los alumnos y alumnas que hayan superado durante el curso 2015/16 los exámenes de acreditación de niveles de euskera de HABE, y se realiza la convocatoria para los alumnos y alumnas que acrediten algún título equivalente.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Decreto 179/2003 establece que, complementariamente y dentro de sus disponibilidades presupuestarias, HABE podrá establecer ayudas dirigidas a alumnos en función de sus resultados académicos. La presente convocatoria regula el régimen de ayudas a alumnos que hayan superado un nivel del currículo de enseñanza del euskera, o equivalente, durante el curso 2015/16.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Objetivo: Subvencionar a 5.000 alumnos

En el desarrollo de la convocatoria se formalizaron 4.818 solicitudes, de las que 173 no fueron admitidas, por no cumplir alguno de los requisitos establecidos. A los 4.645 solicitantes admitidos se les concedió un total de 1.250.000,00 euros.